

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20260 BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 392/09, por auto de 1 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fachadas Ventiladas Aketxe, S.L., con NIF B-95456117, con domicilio en calle Pol. Ind. Axpe, Ribera de Axpe, número 11, Pab. A L.204, Erandio (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Erandio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 1 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090046315-1